


<b>Empleado o Empleada:</b> <b>DOMINGUEZ MORENO, MARIA ROSA</b> N.I.F.: ██████████      Nº Afiliac. S.S.: ██████████ Fecha de Cálculo de antigüedad: 13/05/2015 Fecha de Alta: 13/05/2015 Jornada: 37.5 de 0 Plaza:                          Categoría: CONCEJAL Puesto: Grupo Cotiz.: 0                  Código de Ocupación: Gr. Nv.:                          Grado personal consolidado: Tipo de Contrato: IBAN: ██████████ Vinc.: POLI - POLITICO	<b>AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION</b>  C.I.F.: ██████████ C.C.C. de Seg. Social: ██████████ Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110-  Centro: 1 - AYUNTAMIENTO	
--	---	---

<b>Periodo de Liquidación:</b> Febrero de 2018	<b>Fecha de inicio:</b> 01/02/2018	<b>Fecha Finalización:</b> 28/02/2018
<b>Causa de Finalización:</b>		

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			140,00	RETENCION I.R.P.F.	2,00	140,00	2,80
<b>TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:</b>			140,00	<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>			2,80
<b>TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:</b>			0,00				

<b>REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: ENERO DE 2018</b>				<b>LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS):</b>	<b>137,20</b>
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	<b>INCIDENCIAS</b>	

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias:	0,00			Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Retribuciones incluidas en la base:	0,00			Desempleo	0,00	0,00	0,00
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00				
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00				
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,00	0,00				

(\*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposic. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrogação.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vPKsX/Fb3eEB9LLKzrei5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sergio Sanchez Romero	Firmado	06/03/2018 12:19:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/124
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vPKsX/Fb3eEB9LLKzrei5w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vPKsX/Fb3eEB9LLKzrei5w==</a>		

